

INFORME SECRETARIAL . JUNIO 14 /2022.

. La señora Juez se encontraba en permiso los días 02 y 03 de junio/2022.
. A partir del día 06 de junio/2022 le fue concedida licencia de maternidad.
. El día 09 de junio/2022, se realiza el nombramiento de la nueva titular del Despacho por parte del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

A despacho para agregar comisorio diligenciado y se solicita la devolución de la consignación de los honorarios del secuestre por haber sido ya cancelados al momento de la diligencia.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00669-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Divisorio promovido por Adriana Cardona Bucurú, en contra de Nelson Cardona Bucuru y otra, el anterior Despacho Comisorio No. 2022-038, devuelto por la Inspección Cuarta Urbana de Policía Primera Categoría de esta ciudad, debidamente diligenciado, para que obre dentro del mismo y para los fines del artículo 40 del C.G.P.

Se ordena, la devolución de los honorarios consignados en la suma de \$ 200.000 en favor del apoderado de la parte actora Dr. Carlos Arturo Escobar con cedula de ciudadanía No. 75.066.980 de Manizales, ya que los mismos fueron cancelados por el citado profesional al secuestre, al momento de la diligencia como consta en autos.

Por secretaría, líbrese el oficio respectivo con destino a la oficina de ejecución Civil Municipal de la ciudad con el fin de que se proceda a ello.

NOTIFIQUESE



SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ.

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 094 del 15/06/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario.